CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO
ORDENADOR DEL GASTO	JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público de Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004, se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo oportuno y eficaz de sus funciones y objetivos, en el CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA, es necesario realizar actividades de mantenimiento que logren garantizar y que existan condiciones físicas óptimas de las edificaciones y ambientes de formación.

Las instalaciones físicas del CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA, son los espacios en los cuales se ejecutan diariamente las actividades que hacen parte de los objetivos institucionales del SENA, por esta razón las condiciones de estas edificaciones y de los espacios que las conforman, deben ser idóneos para el cumplimiento de estos objetivos particulares y de manera correctiva, el alcance de los fines institucionales de la entidad.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento y estado de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los funcionarios de la Regional Guainía, es necesario mantener y mitigar el deterioro natural de las instalaciones en su sede, por medio de mantenimientos locativos, arreglos y mejoras, las cuales se realizarán con el personal de mantenimiento y para los cuales es necesario contar con elementos de ferretería.

La Regional Guainía, cuenta con instalaciones con varios años de construcción, los cuales requieren un mantenimiento correctivo y preventivo constante, para brindar de esta manera un buen servicio y mitigación de riesgos por el deterioro o mal estado y de esta manera mantener sus bienes inmuebles, oficinas e instalaciones en general en buen estado, evitar su deterioro y mantener un ambiente de formación y de trabajo adecuados.

Por lo anterior, existen actividades de mantenimiento que por su grado de complejidad pueden ser o no contratadas para garantizar que existan las condiciones físicas en las edificaciones en las que se imparte la formación, así como en las edificaciones en las que opera la gestión administrativa de la entidad.

Que, para el desarrollo de mantenimientos menores en el CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA, se cuentan con operarios, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento, de materiales, elementos y materiales de construcción y ferretería, para las necesidades de mantenimiento en las edificaciones. La priorización de las necesidades e intervenciones a nivel de mantenimiento de infraestructura aplican los siguientes criterios:

Atender fallas en la edificación e instalaciones de este para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, por funcionamiento, operación y exigencia ambiental y jurídica:

Mantenimiento periódico de las instalaciones de los edificios; Mantenimiento por seguridad de cerramientos, controles de acceso, etc.

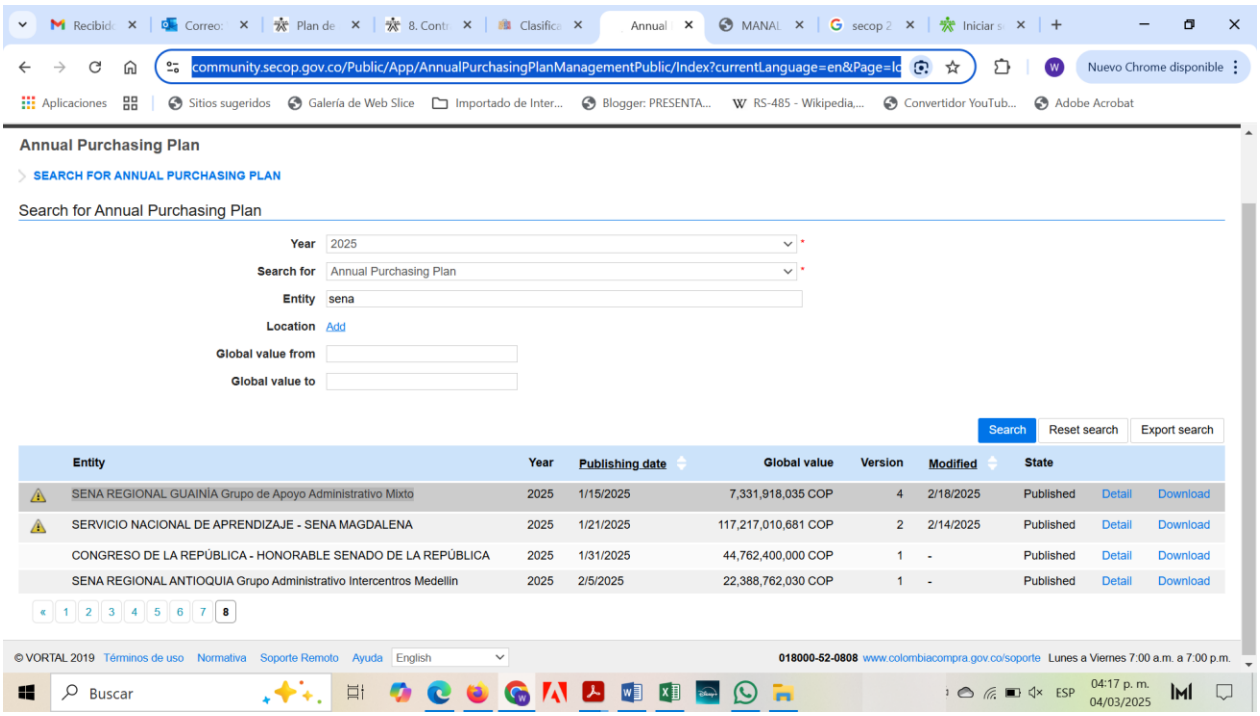
Conservar la correcta prestación imagen y actualización de la infraestructura física: Mantenimiento de los acabados y enlucimiento de las edificaciones, actividades de pintura, mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento en el sistema de iluminación. Así las cosas, con el fin de garantizar actividades de mantenimiento de menor impacto, complejidad y de menor escala, las cuales requieren atención; se requiere garantizar condiciones óptimas para la prestación de un servicio oportuno y adecuado y la no interrupción del desarrollo de actividades misionales y administrativas.

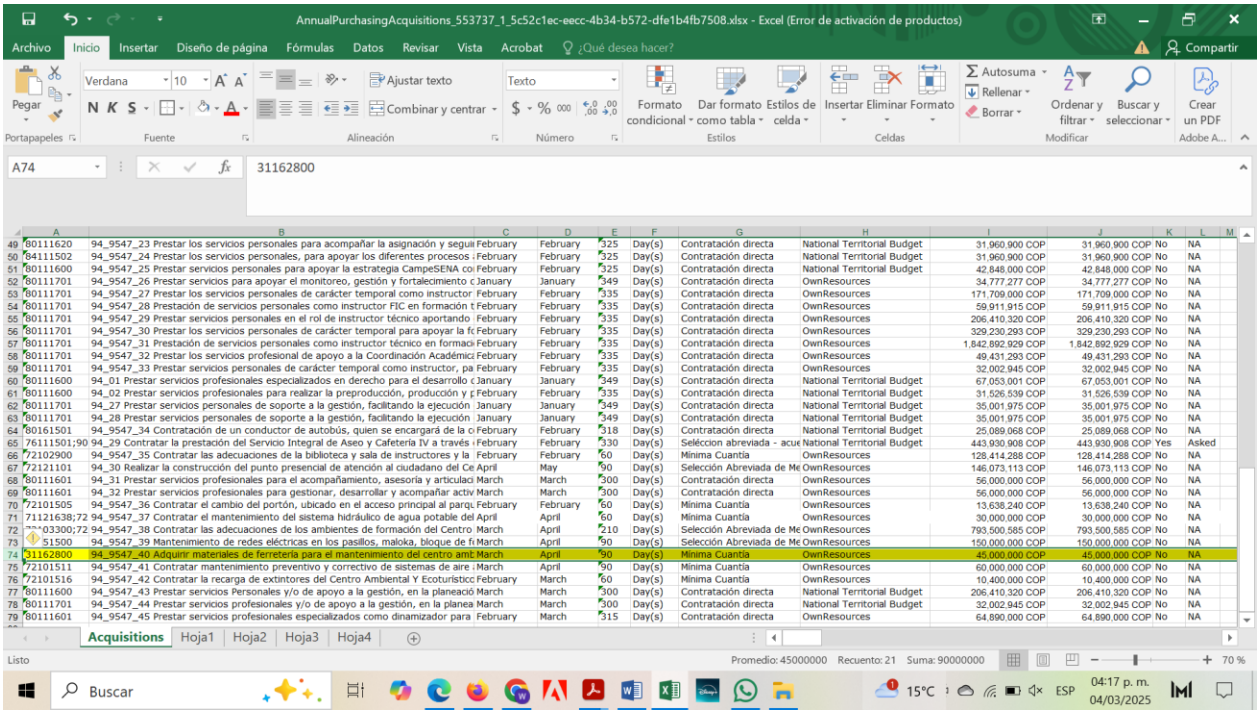
Es así como surge la necesidad de suministrar herramientas de trabajo y materiales e insumos de ferretería, requeridos por la Entidad para realizar los mantenimientos y reparaciones en la infraestructura, para ser intervenidas a tiempo y no generar daños a futuro más graves y de mayor costo.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Linea del PAA	Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
Línea 74, plan anual de adquisiciones https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	31162800	"ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA."	$45.000.000	JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO Transversal 6 N° 29A 55 vía al coco

INCLUIR PANTALLAZO DEL PAA





1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual: "ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA" se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Componentes y suministros	31000000	Ferretería

1.5 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre - Producto	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Grasa	15000000	15120000	15121900	15121902
pistolas de grasa	27000000	27110000	27112900	27112901
cerda de nylon	31000000	31150000	31152100	31152102
herramienmtas de corte	27000000	27110000	27111500	27111500
cordon de nylon	31000000	31150000	31151500	31151504
pulidoras electricas	22000000	22100000	22101600	27112702
taladradoras electricas	27000000	27110000	27112700	27112702
taladro de mano	27000000	27110000	27111500	27111515
juego de brocas	27000000	27110000	27111200	27112845
juego de brocas de destornillador	27000000	27110000	27111500	27111537
juego de destornilladores	27000000	27110000	27111700	27111728
llaves allen	27000000	27110000	27111700	27111710
alicates de guardalinea	27000000	27110000	27112100	27112106
tijeras de podar	27000000	27110000	27111000	27111007
cuchillas de sierra de varilla	23000000	23240000	23241600	23241621
cuchillas de sierra de varilla	23000000	23240000	23241600	23241622
cuchillas de sierra de varilla	23000000	23240000	23241600	23241623
Carretillas	24000000	24100000	24101500	24101507
neumatico de espuma	27000000	27150000	27152500	27152510
Palas	27000000	27110000	27112000	27112004
Palas	27000000	27110000	27112000	27112004
Pica	27000000	27110000	27112200	27112208
tornillo cabeza perdida	31000000	31160000	31161500	31161513
tornillo cabeza perdida	31000000	31160000	31161500	31161514
tornillo cabeza perdida	31000000	31160000	31161500	31161515
Machetes	27000000	27110000	27112000	27112001
segueta	27000000	27110000	27111500	27111552
hojas de sierra	27000000	27110000	27112800	27112803
Martillos	27000000	27110000	27111600	27111602
Tenazas	27000000	27110000	27111500	27111525
cincel para remover baldosas	27000000	27110000	27112200	27112219
Palustres	27000000	27110000	27112200	27112201
cintas metricas	27000000	27110000	27111800	27111801
martillo para picar piedra	27000000	27110000	27111600	27111611
componentes de martillo y maso	27000000	27110000	27111600	27111612
clavos de mamposteria	31000000	31160000	31162000	31162004
clavos de mamposteria	31000000	31160000	31162000	31162004

clavos de mamposteria	31000000	31160000	31162000	31162004
escaleras	31000000	31190000	31191500	30191501
escaleras	31000000	31190000	31191500	30191501
siliconas	12000000	12350000	12352300	12352310
pistolas para engomar	27000000	27110000	27112700	27112719
lavamanos	30000000	30180000	30181500	30181504
orinales	30000000	30180000	30181500	30181506
inodoros o excusados	30000000	30180000	30181500	30181505
servicio de recubrimiento con teflon	73000000	73180000	73181100	73181112
sistemas de aplicación de pegante o adhesivo	23000000	25150000	23153400	23153401
filtros de agua	40000000	40160000	40161600	40161502
lijas de mano	27000000	27110000	27111900	27111918
lijas de mano	27000000	27110000	27111900	27111918
lijas de mano	27000000	27110000	27111900	27111918
mangueras de agua	40000000	40140000	40142000	40142008
baldes para limpieza	47000000	47120000	47121800	47121804
cinta para marcar los pasillos	31000000	31200000	31201500	31201520
cinta aislante electrica	31000000	31200000	31201500	31201502
mebranas para techo	31000000	31200000	31201500	30151505
huelgos	31000000	31200000	31201500	30151507
alambre para artefactos	26000000	26120000	26121500	26121505
acoples de tubo de plastiuco PVC	40000000	40170000	40172600	40172608
acoples de tubo de plastiuco PVC	40000000	40170000	40172600	40172608
chapas o pomos	31000000	31160000	31162800	31162801
llave de registro	30000000	30180000	30181700	30181701
servicio de tratamiento de materiales anticorrosivos	73000000	73150000	73151700	73151703
Pinturas de esmalte	31000000	31210000	31211500	31211501
Pinturas de esmalte	31000000	31210000	31211500	31211501
brochas	31000000	31210000	31211900	31211904
brochas	31000000	31210000	31211900	31211904
brochas	31000000	31210000	31211900	31211904
rodillos de pintar	31000000	31210000	31211900	31211906
rodillos de pintar	31000000	31210000	31211900	31211906
disolventes	41000000	41100000	41104200	41104210
varillas de hierro	30000000	30110000	30102400	30102403
cemento	30000000	30110000	30111600	30111601
cemento	30000000	30110000	30111600	30111601
servicio de estuco de concreto en exteriores	72000000	72150000	72152700	72152701
servicio de instalacion y reparacion de estuco	72000000	72150000	72152000	72152005
sierra podadora	27000000	27110000	27112000	27112019
sierras para silvicultura	21000000	21100000	21102200	21102204
canaletas	30000000	30150000	30151700	30151703
tubo de lavado	20000000	20110000	20111700	20111712
codos	40000000	40140000	40141700	40141751
lamparas de escenario o estudio	39000000	39100000	39101600	39101609
lamparas de escenario o estudio	39000000	39100000	39101600	39101609
lamparas de escenario o estudio	30000000	30100000	30101600	30101609
chapas o pomos	31000000	31160000	31162800	31162801
interruptor de circuito	39000000	39120000	39121600	39121633
maquinas de lavado o para secar el agua	23000000	23150000	23151900	23151903
mangueras de agua	40000000	40140000	40142000	40142008
maquina para lavar pisos	47000000	47120000	47121600	47121610
tubo de lavado	20000000	20110000	20111700	20111712
codos	40000000	40140000	40141700	40141751
llave de registro	30000000	30180000	30181700	30181701
tubo de lavado	20000000	20110000	20111700	20111712
conectores para plomeria	40000000	40140000	40141700	40141720
adaptadores para plomeria	40000000	40140000	40141700	40141719
alambre aislado o forrado	26000000	26120000	26121500	26121524
amarres	49000000	49150000	49151500	49151504

sistema de rejillas de techo	25000000	25170000	25174100	25174105
tubo de lavado	20000000	20110000	20111700	20111712
candados	46000000	46170000	46171500	46171501
brazos ocsilantes	26000000	26100000	26101700	26101731
empalmes o placas de union	31000000	31160000	31162800	31162810
uniones de extension para tubos	4000000	40170000	40172900	40172902
adaptadores para plomeria	40000000	40140000	40141700	40141719
Pinturas de esmalte	31000000	31210000	31211500	31211501
rejillas de agua	26000000	26130000	26131600	26131603

1.6 MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2. OBJETO

“ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA”

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Hace parte integral del proceso

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Item	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad

1	Grasa Guadaña Litio 450 Gr Inproagro	Und	2,00
2	Grasera Industrial,14oz,10mil Psi, Grip Antiderrapante 14861	Unidad	1,00
3	Yoyo Para Guadañadora automático Thp-117 Color Negro'	Unidad	1,00
4	Cuchilla En Acero, Pintada, Para Guadañadora Liviana Para Cortes De Mediana Dureza, Permite Mayor Velocidad Y Homogeneidad Del Corte, tamaño 350mm X 2,4 Mm Ojo, 25,4 Mm.	Unidad	10,00
5	Hilo De Nylon Redondo Para Guadañadora 142 M X 3.3 Mm Excelente Resistencia A La Soldadura Y Al Deshilachado, Altamente Resistente De Buena Calidad, Para Mantenimiento.	Unidad	1,00
9	Juego De Brocas Y Puntas Para Taladro 70 Piezas Profesional • 1 Punta Largas Phillips Ph2 • 1 Puntas Largas Plana 6mm • 1 Puntas Largas Cuadrada S2 • 1 Punta Larga T20 • 1 Punta Larga Estrella Phz • 6 Puntas Corta Estrella Pz1 - Pz1 - Pz2 - Pz2- Pz3 - Pz3 • 1 Extensión Magnética Para Puntas • 6 Puntas Cortas Phillips Ph1 - Ph1 - Ph2 - Ph2 - Ph3 - Ph3 • 6 Puntas Cortas Plana 4mm - 5mm - 5mm - 6mm - 6mm - 7mm • 3 Puntas Cortas Cuadradas S1 - S2 - S3 • 5 Puntas Cortas Bristol 3mm - 4mm - 5mm - 6mm - 7mm • 6 Puntas Torx Cortas T10 - T15 - T20 - T25 - T27 - T30 • 5 Copas Hexagonales 5mm - 6mm - 8mm - 10mm - 12mm • 14 Brocas Para Metal 1 - 1 - 1.5 -2 - 2.5 - 3 - 3.2 - 3.5 - 4 - 4.5 - 5.5 - 6 - 6.5 • 5 Brocas Para Madera 4 - 5 - 6 - 8 - 10 • 5 Brocas Para Concreto 4 - 5 - 6 - 8 - 10 • 3 Brocas Espada Madera 10 - 22 • 1 Broca Avellanador • Caja De Transporte Plástica	Unidad	1,00
11	Juego Destornilladores De Golpe 12 Piezas Incluyendo Ph0x3", Ph1x3", Ph3x6", Ph3x8", Ph2x4", Ph2x1.5", 3mmx3", 5mmx3", 8mmx6", 9mmx8", 6mmx4" Y 6mmx1.5"	Unidad	1,00
12	Juego De Llaves Bristol (Allen): Juego De Llaves Hex 20 Pzs 69-255, Llaves: 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 5.5, 6, 8, 10 Mm	Unidad	1,00
13	Alicates: Características: Mango Bi-Material Anti-Deslizante. Protección Pronunciada En La Parte Superior Del Mango, Para Impedir Que La Mano Toque La Mordaza De Metal En Las Aplicaciones Eléctricas. Acero Cromo Níquel Resistente Durable, Para Cortes Fuertes. Superficie De Corte Tratada Térmicamente. Ideal Para Electricistas. Especificaciones Técnicas:» Longitud: 8 Pulg (203 Mm)» Ancho: 2-2/5" (61 Mm)» Profundidad: 3/4" (19 Mm)	Unidad	2,00
14	Tijeras Para Podar: Hechas De Acero De Alta Calidad, Las Cuchillas Están Diseñadas Para Realizar Cortes Limpios Y Precisos, Lo Que Reduce El Daño A Las Plantas, Los Mangos Suelen Ser Cómodos Y Antideslizantes, Lo Que Permite Un Agarre Seguro Y Reduce La Fatiga Durante El Uso E Ideal Para Podar Arbustos, Plantas Ornamentales Y Árboles Frutales, Adaptándose A Diversas Tareas De Jardinería, Dimensiones 53 Cm De Largo, Material: Cuchillas De Acero De Alta Calidad. Diseño: Ligero Y Resistente, Ideal Para Trabajos Prolongados. Tamaño: Largo Total De 56 Cm. Espesor De Hoja: 3.42 Mm Para Cortes Precisos. Empaque Individual: Granel, Fácil De Transportar.	Unidad	2,00
15	Discos De Corte Para Pulidora De 5 Pulgadas: Disco Abrasivo Corte Acero 5 X 5/64 Mm	Unidad	10,00
16	Discos De Pulir Acero Para Pulidora De 5 Pulgadas: Disco 4-1/2 "Adas Para Rectificadoras Verticales Y De Ángulo Bajo. Tipo 27 Diámetro 4-1/2 "Adas	Unidad	10,00

	Ancho 1/4 "Ada Eje 7/8 "Ada Doble Refuerzo Con Grano Y Resina De Calidad Industrial. Friabilidad Superior Permite La Rápida Fractura De Los Granos Exponiendo Nuevas Puntas Cortantes Para Filo Más Agudo Y Mayor Rendimiento., Disco Abrasivo Que Ofrece Alto Nivel De Desempeño,		
17	Discos Para Concreto Punta Diamante De 5 Pulgadas: Disco Diamantado Segmentado De 4-1/2". Incluye: Flange Reductor Para Utilizar Con Diferentes Medidas De Ejes Y Máquinas De Corte.	Unidad	10,00
18	Carretillas: Carretilla De Tolva De 6 Ft, Material De La Tolva Plástica, Rin Metálico, Incluye Rueda Antipinchazo	Unidad	3,00
20	Palas: Pala Punta Profesional De Chapa De Acero De Máxima Calidad, Tratada Térmicamente Que Proporciona Una Máxima Duración Y Elasticidad, Resistente Al Desgaste Y A Las Deformaciones. La Hoja Está Nervada Y El Cubo Encaja Perfectamente Con El Mango, Sin Rebabas Ni Saltos. El Mango Largo Es De Madera, Ligero Y De Tacto Agradable. Ideal Para Cavar Y Recoger Escombros, Tamaño De La Hoja Largo X Ancho (En Mm) 360 X 240, Material De La Cabeza Acero, Anchura De La Cabeza (En Mm) 240, Forma De La Cabeza Punta, Mango Ergonómico, Material Del Mango Madera, Longitud Del Mango (En Mm) 1200, Tipo De Mango Largo, Diámetro Del Mango (En Mm) 37, Uso Cava, Recoge Escombros, Cemento, Tierra…Esta Pala Te Lo Pone Fácil, Dimensiones 265 X 1480 X 140 Mm, Peso 2.29 Kg	Unidad	3,00
21	Palines: Ancho 19 Cm, Alto 160 Cm, Especificaciones: Mango Color Madera, Herramienta Negro, Tipo Herramientas De Mango Largo, Características: Palín Con Mango En Madera, Resistente Al Óxido Y De Alta Durabilidad, Material Del Mango: Madera, Espesor 0.20 Cm, Material De La Hoja: Acero, Tipo De Pala: Cuadrada	Unidad	3,00
22	Picas: Pica Con Cabo De Madera De 5 Libras De Hierro Macizo, Ancho 50 Cm, Alto 11 Cm, Largo 92 Cm, Peso 3.2 Kg.	Unidad	2,00
23	Tornillo Cabeza De Lenteja De Una Y Media Pulgada: Características: Punta Broca, Zincado, Hilo Fino, Material: Acero, Largo: 1/2 Pulgadas, Dimensiones: 8 X 1/2", Medidas: 0.160 Pulgadas, 1/2 Pulgadas, Tipo De Cabeza: Plana, Uso: Estructura Fibrocemento/Drywall, Cantidad Por Paquete: 100 Unidades, Diámetro: 0.160 Pulgadas, Tipo De Tornillo: Autoperforante.	Unidad	2,00
24	Tornillos Cabeza De Lenteja De 2 Pulgadas: Características: Punta Aguda, Zincado, Rosca Fina, Material: Acero, Largo: 2 Pulgadas. Dimensiones: 8 X 2", Medidas: 0.160 Pulgadas, 2 Pulgadas, Tipo De Cabeza: Plana, Uso: Madera/Aglomerado, Cantidad Por Paquete: 10 Unidades, Diámetro: 0.160 Pulgadas,Xtipoxdextornillo: Autoperforante.	Unidad	4,00
25	Tornillos Cabeza De Lenteja De Pulgada: Tornillo Cabeza Lenteja Punta Broca 8x1pg , Especificaciones: Tipo: Tornillos, Dimensiones: 8 X 1", Medidas: 0.160 Pulgadas, 1 Pulgadas, Material: Acero, Cantidad Por Paquete: 100 Unidades, Largo: 1 Pulgada, Diámetro: 0.160 Pulgadas, Tipo De Cabeza Plana, Tipo De Tornillo: Autoperforante, Punta Broca, Zincado, Hilo Fino	Unidad	4,00
26	Machetes: Peinilla De Alta Calidad, Adecuado Para Trabajo Pesado, Con Filo Duradero Y Resistente, Mango Antideslizable Para Brindar Mas Seguridad Y Mejor Agarre, Dimensiones: Largo 56cm Largo Aproximadamente, Especificaciones Herramientas Corte Y Poda, Material: Acero Inoxidable, Uso: Ideal Para Cortar Y Podar, Color: Plateado.	Unidad	2,00
27	Marcos De Seguetas: Mango Cerrado Ergonómico Con Textura Patentada Para Mayor Comodidad, Mejor Control Y Agarre. Mango Cerrado Para Protección De Las Manos. Arco Fijo Resistente De Acero Pintado. Empuñadura Cerrara Para Tensión Máxima 104 Lbs (47 Kg), Alto: 15.8 Cm, Ancho: 3.7 Cm, Largo: 33.5 Cm, Especificaciones: Tipo De Sierra Serrucho, Material: Acero Y Mango De Caucho, Ancho De La Hoja: 0.2 Cm.	Unidad	2,00

28	Seguetas: Segueta Especial Para Cortar Metal, Madera, Plástico Y Otros Materiales, Los Dientes Están Diseñados Con Una Traba Ondulada, Esto Hace Que El Corte De La Sierra Sea Mas Ancho Que La Propia Hoja Evitando Que Se Atasque En El Material Que Se Esta Cortando, Alto 0.008 Cm, Ancho 1.27 Cm, Largo 31 Cm.	Unidad	10,00
29	Martillos: Martillo Una 13 Onzas Mango Madera, Ancho 18.3 Cm, Espesor 2.7 Cm, Peso 12 Oz, Largo 33.5 Cm, Material: Acero	Unidad	2,00
30	Tenazas: Tenaza Carpintera Herramienta Manual De Apriete Y Sujeción, Que Se Compone De Dos Brazos Movibles Que Terminan Formando Una Mordaza Que Sirve Para Sacar Y Cortar Clavos, Sujetar Piezas, Cortar Alambre. Fabricada En Acero Cromo/Vanadio, Con Mangos Recubiertos Antideslizantes.Tijera Hojalatera Es Una Herramienta Manual De Corte Multiuso, Con Diseño De Alta Palanca Para Cortar Metal, Aluminio, Vinilo, Cartón, Cobre Y Cuero. Alto 23 Cm, Ancho 4.5 Cm, Largo 16 Cm, Material Acero.	Unidad	1,00
31	Punteros: Juego De Punteros Compuesto Por : Cincel Puntero De Corte Frío 3/4 Pulgadas X 12 Pulgadas En Acero Ranger, Cincel Puntero De Corte Frío 5/8 Pulgadas X 10 Pulgadas En Acero Ranger, Cincel Puntero De Corte Frío 1 Pulgada X 12 Pulgadas En Acero Ranger, Cincel Puntero De Corte Frío 1 Pulgada X 12 Pulgadas, Material: Acero, Dimension De 15 Cm, De Uso Multiproposito.	Unidad	1,00
32	Palustres: Palustre 8 Pulgadas Mango Madera, Palustre De Trabajo Profesional. Características: Herramienta De Albañileria Para Pulir, Material: Acero, Ancho De La Hoja 13 Cm, Largo 34.5 Cm, Largo De La Hoja: 20 Cm.	Unidad	2,00
33	Flexómetros De 8 Metros: Flexómetro 8mt, Cinta Con Numeración Consecutiva En Centímetros Y Pulgadas, Cinta En Nylon Filmed ,Freno Y Botón Pisador Para Fijar La Cinta. Standout : La Cinta Se Sostiene Hasta 2,70 M Sin Doblarse. Alto: 4.1 Cm, Ancho: 9.1 Cm.	Unidad	2,00
34	Porra De 18 Libras: Fabricada Con Acero De Carbono #45 Y Un Resistente Hrc De 50-58, Su Mango De Madera Proporciona Un Agarre Firme Y Cómodo. Esta Herramienta Esencial Está Diseñada Para Golpear Y Deformar Objetos Con Precisión. Ancho: 12 Cm, Espesor: 3 Cm, Tipo: Martillo, Peso: 8.16 Kg, Para Trabajos Pesados.	Unidad	1,00
35	Masetas: Martillo Porra O Mazo De Hierro Con Mango Madera De 2 Lb, Fabricada En Acero De Carbono #45 Con Un Mango De Madera Para Un Agarre Firme Y Cabeza De 2lb, Con Un Hrc De 50-58, Está Diseñada Para Golpear O Deformar Objetos Con Eficacia, Ancho: 10 Cm, Espesor: 3 Cm, Peso: 1 Kg, Largo: 33 Cm.	Unidad	1,00
36	Libra De Puntilla De Media Pulgada: Puntilla Con Cabeza 2-1/2pg X 500g, Material: Hierro.	Libra	3,00
37	Libra De Puntilla De 2 Pulgadas: Puntilla Con Cabeza 2pg X 500g, Material: Hierro.	Libra	3,00
38	Libra De Puntillas De 3 Pulgadas: Puntilla Con Cabeza 3pg X 500g, Material: Hierro.	Libra	3,00
39	Escalera De 8 Pies: Escalera De Tijera En Aluminio 8 Peldaños Tipo Ii 2.40 Mts, Alto: 240 Cm, Ancho: 57 Cm, Peso Máximo Soportado: 102 Kg, Material: Aluminio, Altura Máxima: 210 Cm, Tipo De Trabajo: Trabajo Liviano, Material: Aluminio,	Unidad	1,00
41	Siliconas Para Pistola: Silicona Multiusos De Cura Acética, Que Seca Al Contacto De La Humedad Del Aire. Tiene Una Elasticidad Del 25%, La Cual La Hace Un Sello Flexible E Impermeable De Alta Resistencia. Resiste Ozono Y Rayos Uv. Contiene Fungicida, Contenido; 300 Ml, Especial Para Sellar, Rellenar Y Pegar Juntas De Conexión Y Fisuras Entre Otros.	Unidad	3,00

42	Pistolas Para Silicona: Pistola De Calafateo Lisa Para Siliconas Fabricada En Lámina De Acero.;Sistema De Barra Lisa.;Mango: Tipo "T".;Medida De Cartucho: 21.8 X 5.15 Cm.	Unidad	2,00
43	Cifones De Aluminio Para Lavamanos: Sifón Lavamanos, Se Adapta A Diferentes Espacios De Trabajo, De Acuerdo A Las Necesidades Del Usuario Y El Tamaño Del Lavamanos, Debido A Que El Largo De Los Tubos Conectores Puede Ser Modificado. Dimensiones De Trabajo:Ancho 6.3 Cm X Largo Máximo 26 Cm X Alto Máximo 29 Cm. Dimensión De La Cavidad Interna Del Lavamanos Para Instalación De La Tapa Es 42 Mm. El Producto Sifón Lavamanos, Es Utilizado Para Conectar El Lavamanos A La Tubería De Desagüe, Controlando Los Desagradables Olores Generados En Las Tuberías De Aguas Residuales. -Descripción:Sifón Lavamanos Tapa Desagüe Cromo Ó Blanca. -Anillo Para Tapon Cuerpo Sifon Lavamanos, -Anillo Para Tuerca Gemela Sifon Lavamanos, -Anillo Conico, -Anillo Pestaña, -Buje Lavamanos, -Cuerpo Sifon Lavamanos, -Escudo Lavamanos, -Tapon Cuerpo Lavamanos, -Tubo Liso, -Tubo Valvula,-Tuerca Desague Cromo Ó Blanca, -Tuerca Gemela, -Tuerca Hexagonal.	Unidad	4,00
44	Cifones Para Orinal: Desagüe Sifon Orinal	Unidad	2,00
46	Cinta Teflone Grande: Cinta Teflón 3/4 Pulgadas 15 Metros Industrial, Cinta Adherente Que Se Usa En Gasfitería Para Evitar Fugas En Las Uniones De Piezas De Tuberías De Agua Y Las Juntas De Las Llaves De Paso O Grifería. Características Del Teflón Premium : Fabricado En Politetrafluoroetileno (Ptfe), Polímero Que Resiste La Humedad Y Las Altas Temperaturas; No Aporta Sustancias Químicas A Los Fluidos, Dificulta La Formación De Bacterias Y Protege De La Oxidación. El Teflón Se Enrolla En Dirección Contraria Al Sentido En Que Se Atornilla La Rosca De Las Piezas A Unir. Aparte De Sellar, También Facilita El Desensamble De Las Piezas, Ya Que Evita Que Los Materiales Se Peguen. Cinta: 50 M, Material: Politetrafluoroetileno, Uso: Gasfitería.	Unidad	1,00
47	Pegante Pvc (1/8 De Galón);: Recomendada Para Ser Utilizada En Uniones De Tubositema Sanitaria Desde 1 ½ Pulgada, Hasta 6 Pulgadas. Su Exclusiva Fórmula Multipropósito Es La Única Que Le Permite Ser Utilizada En Condiciones Secas O De Alta Humedad. Logra Una Perfecta Hermeticidad Del Sistema, Presentación Profesional Con Tapa Rosca Y Aplicador Que Facilita Un Mayor Rendimiento, Mínimo Desperdicio Y Correcta Aplicación. Su Color Azul Facilita La Inspección En Obra. Tasa De Evaporación Ideal Para Cualquier Clima.De Consistencia (Viscosidad) Tipo Regular Conforme A La Ntc 576. Contenido. Alto; 7 Cm, Ancho; 3 Cm, Contenmido: 473 Ml, Resistencia Agua: Si, Peso; 0.06 Kg, Secado Final: 72 Horas, Presentación: Lata, Superficie De Aplicación: Pvc.	Unidad	1,00
48	Limpiador: Limpiador, Soldaduras Y Lubricantes. Garantizar La Calidad De Las Instalaciones De Agua Fría, Desagües Y Agua Caliente, Es Un Reto Para Los Contratistas Hidráulicos Y Constructores.	Unidad	1,00
49	Pliegos De Lija De 120: Lija De Agua Con Papel, Resistente A La Humedad, Desbaste Rápido En Húmedo, Lijado En Seco Sobre Madera, Elimina La Corrosión Acumulada. Medida; 23 Cm De Ancho X 28 Cm De Alto Aproximadamente, Grano; 120.	Unidad	15,00
50	Pliegos De Lija De 100: Ancho; 22.86 Cm, Papel Fabricado Con Óxido De Aluminio Premium Y Recubrimientode Estearato De Zinc Para Garantizar Un Rendimiento Superior Yevitar El Embotamiento Del Abrasivo Durante El Proceso, Grano Nº: 100, Largo; 27.94 Cm	Unidad	15,00
51	Pliegos De Lija De 80: Lija De Agua Con Papel, Resistente A La Humedad, Lijado En Seco Sobre Madera, Elimina La Corrosión Acumulada., Medida; 23	Unidad	5,00

	Cm De Ancho X 28 Cm De Alto Aproximadamente, Contenido; 180 Ml, Grano; 80.		
52	Una Manguera De Riego De 30 Metros De Media 1/2 Pulgada: Presión; 100 Psi, Material; Pvc, Resina Y Nylon, Uso; Ideal Para El Riego De Plantas Y El Lavado De Superficies. Medidas; 30 Metros, Diámetro De La Manguera: 1.27 Cm (1/2 Pulgada).	Unidad	1,00
53	Baldes De Construcción: Trabajo Pesado En La Construcción, Ofrece Durabilidad Excepcional Y Versatilidad Inigualable. Con Su Diseño Robusto Y Capacidad De Carga Generosa, Es Perfecto Para Transportar Una Amplia Gama De Materiales, Desde Cemento Y Arena Hasta Escombros Y Herramientas.	Unidad	5,00
54	Rollos Cinta De Delimitar De Peligro: Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500m, Color; Amarillo.	Rollos	3,00
55	Cinta Aislante: Cinta Aislante, Ancho; 19 Mm, Tiene Excelente Resistencia A La Abrasión, Humedad, Álcalis, Ácidos, Corrosión Del Cobre Y Las Condiciones Variables Del Medio Ambiente, Material; Vinilo.	Rollos	10,00
56	Rollos Flanche O Cinta Asfáltica : Cinta Multiseal Bituminosa Autoadhesiva Impermeabilizante Aluminio 15 1.2mm 15cmx10m, Cinta Asfaltica Autoadhesiva, Provisto En Una De Sus Caras De Una Lámina De Aluminio. Para Sellar Y Reparar Juntas Y Fisuras Para Evitar Entrada De Agua Y/O Filtraciones. Para La Elaboración De Flanches, En Cubiertas En Teja, Incluyendo Las De Lámina Metálica. Juntas En Edificios, Láminas Bituminosas Y Otros Tipos De Acabados De Cubierta.	Rollos	3,00
57	Amarres De Tejas: Amarre Teja Tapa Metalica 26cm Cal 18	Unidad	200,00
58	Alambre Dulce: Alambre Dulce Galvanizado Calibre 12, Alambre Trefilado Con Proceso De Galvanizado En Caliente. Elemento De Fijación; Fabricación De Cerramientos Como Malla Eslabonada, Puas, Graduada, Gaviones, Etc.	Kg	7,00
59	Acoples Para Lavamanos Mediana: Conector Plástico De Alta Flexibilidad Para Lavamanos O Lavaplatos Con Acabados En Blanco Mate, Condición De Servicio Recomendada, Uso Doméstico, Resistente A La Corrosión, Resistente Al Pelado Y Decoloración Por Agua, Resistente Al Efecto De Jabones Y Limpiadores De Tocador, Acople 1/2x1/2 40cm Plastico Lvm/Lvp Grv, Diámetr; 46 Mm, Material; Plástico, Largo; 40 Cm, Color; Blanco, Presion; 125 Psi, Temperatura Maxima; 71°c.	Unidad	3,00
60	Acoples Para Baños Larga; Conector Plástico De Alta Flexibilidad Para Sanitario Con Acabados En Blanco Mate., Condición De Servicio Recomendada, Uso Doméstico. Acople 1/2x7/8 55cm Plastico Sanitario Grv, Diámetro: 46 Mm, Largo; 55 Cm, Presión; 125 Psi, Temperatura Máxima; 71 °C.	Unidad	3,00
61	Chapa Larga: Conjunto Ideal Para Puertas De Entrada Principal, Depósitos, Bodegas, Oficinas Y Locales. Manijas Y Placas En Acero Inoxidable, Mecanismo De Seguridad.	Unidad	5,00
62	Llaves De Media Pulgada Para Lavamos: Grifería Monocontrol Media Para Lavamanos, Con Acabado Cromado O Lacado Mate Black Resistentes Al Pelado Y A La Corrosión. Cuenta Con Consumo De Agua Ultra Ahorrador, De Estructura Metálica Y Robusta Con Recubrimientos No Tóxicos. Su Aireador De Chorro Espumoso, Evita El Salpique En El Lavamanos Y Brinda Comodidad En El Lavado.	Unidad	5,00
63	Anticorrosivo: Recomendado Para Proteger, Tanques, Puentes, Ventanas, Estructuras Metálicas, Maquinaría, Tubería Y Toda Superficie Metálica Que Esté Expuesta A Corrosión Normal Libre De Contaminación Industrial.	Gln	7,00
64	Pintura Verde Institucional En Aceite: Producto; Esmalte Recomendado Para Proteger Y Decorar Superficies Y/O Artículos De Metal Y Madera En Ambientes	Gln	5,00

	Interiores Y Exteriores Como Estructuras Metálicas, Puertas, Portones, Ventanas, Rejas, Zócalos, Muebles Y Marcos, Etc.		
65	Pintura De Acite Blanca: Producto; Esmalte Recomendado Para Proteger Y Decorar Superficies Y/O Artículos De Metal Y Madera En Ambientes Interiores Y Exteriores Como Estructuras Metálicas, Puertas, Portones, Ventanas, Rejas, Zócalos, Muebles Y Marcos, Etc.	Gln	5,00
66	Brochas N4; Brocha De 4 Pulgadas, Con Cerdas Naturales, Mango Plástico Y Una Perforación En La Punta Para Su Fácil Almacenamiento.	Unidad	5,00
67	Brochas N3; Brocha De 3 Pulgadas, Con Cerdas Naturales, Mango Plástico Y Una Perforación En La Punta Para Su Fácil Almacenamiento.	Unidad	5,00
68	Brochas N2: Brocha De 2 Pulgadas, Con Cerdas Naturales, Mango Plástico Y Una Perforación En La Punta Para Su Fácil Almacenamiento.	Unidad	5,00
69	Rodillos Para Pintura De Agua: Rodillo Anti-Goteo, Proporciona Un Mejor Acabado, Con Unión Metálica Y Mango Tubular En Plástico Para Un Mejor Agarre, En Poliacrílico. Medida; 9 Pulgadas (23 Cm Largo).	Unidad	5,00
70	Rodillos Para Pintura De Aceite: Rodillo Anti-Goteo, Proporciona Un Mejor Acabado, Con Unión Metálica Y Mango Tubular En Plástico Para Un Mejor Agarre, En Poli Acrílico. Medida; 9 Pulgadas (23 Cm Largo).	Unidad	5,00
71	Thiner; Disolvente, También Conocido Como Adelgazador O Rebajador De Pinturas, Lacas Y Barnices.	Gln	5,00
72	Varillas De 3/8; Varilla De Amarre Utilizada En Vigas Y En Fundición De Placas, Sistema Sismorresistente, Adecuada Para Construcciones De Gran Envergadura, Con Diseño Corrugado Tipo Polígono	Unidad	10,00
73	Bultos De Cemento Gris: Es Un Cemento Que Se Puede Usar Para La Construcción En General. Las Especificaciones Del Cemento Gris De Uso General Cumplen Con Los Valores De La Norma Técnicacolombiana Ntc 121 (Tipo Ug), Material; Cemento, Color; Gris, Contenido; 50kg.	Bulto	15,00
75	Estuco Blanco; Estuco En Pasta, Ideal Para Obtener Superficies Lisas, Libre De Poros. Superficie A Aplicar; Superficies Sólidas, Planas, Bien Fraguadas Y Curadas El Cual Permite Ser Lavable	Cuñete	2,00
76	Sellante Para Estucar: Sellador Acrílico Es Un Producto Que Se Puede Aplicar Antes De Aplicar Estuco Para Mejorar La Adherencia Y Resistencia A La Humedad	Cuñete	1,00
79	Canal Metálica De 6 Metros De 10 Milimetros Pecho De Paloma: Canal Galv. C-24 D-40 X 6 Mt (Pecho Paloma) Ventajas • Mayor Volumen De Agua, • Mayor Resistencia A La Corrosión, • Durable. • Liviana, Canal Formada En Frío Con Forma De Pecho De Paloma En Acero Galvanizada Y/O En Aluzinc Para La Evacuación De Agua Lluvia De Complejos Residenciales, Comerciales E Industriales.	Unidad	10,00
80	Tubos De 3 Pulgadas: Diseñada Para Transportar Agua Servida, Residual Doméstica, Industrial, Aguas Lluvia Y Ventilación. Los Tubos Vienen De Extremo Liso	Unidad	8,00
81	Codos De 3 Pulgadas; Codo 90 Cxc 3 Pulg	Unidad	30,00
82	Bombillos Blancos De Los Grandes: Bombillo Led 50w Grande Foco Luz Blanca Alta Calidad, Este Bombillo Led Es De Alta Potencia Lumínica, Ofrece Cerca De 90 Lúmenes Por Watt, Capacidad De Ser Multivoltaje Ya Que Permite Una Conexión 110 O 220 Es Decir: 110/220. Su Conector A La Roseta Es E27 Es Decir, Tiene Conexión Casera Común, Gran Vida Útil 25.000 Horas Aproximadamente Y Su Luz Es Ultra Blanca Mejor Conocida Como Luz Fría 6500k. Paquete De 1 Unidades De 50w	Unidad	20,00
83	Lámparas De 60x 60 De 60 Watts; Ideal Para Oficinas, Casas, Cocinas, Localescomerciales Y Lugares De Trabajo. Diseñomoderno Y Una Larga Vida Útil. Su Distribución Uniforme De La Luz Y Su Encendidoinmediato Nos	Unidad	20,00

	Asegura La Transmisión De Una Iluminación Suave Y Eficiente. Fabricado En Aluminio De Inyección Para Total Estabilidad De Temperatura. Es De Fácil Instalación, No Requieremantenimiento Y Asegura Una Alta Durabilidad. Tamaño: (L)60x60cm(G)3cm, Potencia: 72w, Temperatura De Color: 6.500k, Lúmenes:7200lm, Vida Útil: 20.000 Hrs.		
84	Lámparas 30x30: Ideal Para Oficinas, Casas, Cocinas, Localescomerciales Y Lugares De Trabajo. Diseñomoderno Y Una Larga Vida Útil. Su Distribución Uniforme De La Luz Y Su Encendidoinmediato Nos Asegura La Transmisión De Una Iluminación Suave Y Eficiente. Fabricado En Aluminio De Inyección Para Total Estabilidad De Temperatura. Es De Fácil Instalación, No Requieremantenimiento Y Asegura Una Alta Durabilidad. Tipo De Luz: Blanca / 6500kvoltaje: 100-240v Ac/ Vida Util: 35.000h	Unidad	10,00
85	Chapas Para Puertas: Cerradura Cilíndrica De Pomopara Puertas De 35mm A 45mm De Espesor Y Backset De 60mm. .Seguro Interior De Botónreferencia Llave Ciega Para Entrada Principal, Espesor 45 Mm, Largo 30 Cm.	Unidad	5,00
86	Toma Corrientes: Policarbonato Autoextinguible Resistente Al Fuego Hasta 750° C. Nylon Resistente Al Fuego Hasta 850° C. Dispositivo Usado Para Establecer Una Conexión Eléctrica Mediante La Inserción De Una Clavija Que Permite El Paso De Corriente Eléctrica. Apropiado Para La Conexión De Elementos Eléctricos, Extensiones Eléctricas, Electrodomésticos Etc. Sistema De Conexión De Cables Conductores De Alimentación De Energía Tipo Bornera Con Ajuste De Tornillo, Para Cable Flexible Hasta Calibre #12 Awg. Terminales Metálicos Robustos Internos Que Aseguran Una Conexión Óptima Con La Clavija. Alto 5 Cm, Ancho 10.7 Cm. Peso 0.0375 Kg, Largo 18.5 Cm.	Unidad	8,00
87	Interruptores; Este Interruptor Doble Garantizando Durabilidad Y Un Rendimiento Óptimo. Con Unas Dimensiones De 122 Mm De Largo 34 Cm De Alto Y 77 Cm De Ancho, Ideales Para Cualquier Espacio.	Unidad	2,00
88	Rollo De Manguera De Dos Pulgadas De 50 Metros: Manguera Ideal Para Riegos Con Una Presión Alta, Riego Por Gravedad, Con Motobombas O Conducción De Agua. Calibre 60, Diametro: 2" Pulgadas, Longitud: 50 Metros, Presentación: Rollo	Unidad	1,00
90	Tubos De 1/2 Pulgada Por 6 Metros; Tubo 1x6m Presión 21-200 Psi	Unidad	3,00
91	Codos De Media Pulgada: La Tubería Pvc Presión, Está Diseñada Para Transportar Agua Para Consumo Humano A Presión Y Es Fabricada Para Ser Unida Con Cemento Solvente. Los Tubos Vienen De Extremo Liso Y Los Accesorios Con Campana. El Sistema De Unión Por Medio De Soldadura Líquida, Forma Un Conjunto Homogéneo Que Desarrolla Máxima Resistencia En Un Mínimo De Tiempo.	Unidad	4,00
94	Unión: (Uniones De 3 Pulgadas Para Mangueras): La Tubería Pvc Está Diseñada Para Transportar Agua Servida, Residual Doméstica, Industrial, Aguas Lluvia Y Ventilación. Los Tubos Vienen De Extremo Liso Y Los Accesorios Con Campana. El Sistema De Unión Por Medio De Soldadura Líquida, Forma Un Conjunto Homogéneo Que Desarrolla Máxima Resistencia En Un Mínimo De Tiempo.	Unidad	5,00
95	Adaptador: Adaptador Hembra De Metal Para Llave De Miple De 3” Pulgadas	Unidad	3,00
96	Guaya De Acero; Guaya De Acero 3/32 Pulgadas Recubierta Pvc De 75 M Carga 330 Kg, Fabricado En Acero. Acabado Galvanizado. Rígida. Recubrimiento De Pvc Que Evita Maltratos A Productos Que Se Fijan O Aseguran Con El Cable Además De Protegerla Del Agua. Largo: 75 M. Diámetro Del Cable: 3/32" (2.3 Mm). Número De Hilos: 7 X 7. Carga De Trabajo: 330 Kg.	Unidad	2,00

97	Amarres: Amarres De Acero Al Carbono Para Guayas Espesor De 5 Mm, Fabricado En Hierro Maleable. Acabado Galvanizado. Resistente A La Corrosión. Espesor: 3/16" (5 Mm). Tipo De Hilo: 10-20 Unc. Longitud: 22.2 Mm	Unida	40,00
98	Rejilla Para Desague: Rejilla Para Desague Elaborda Con Hierro, En Angulo De 5cm De Ancho, De 2 Metros De Largo Por 28 Cm De Ancho Con 32 Platinas De Hierro De 2 Cm Cada Una, Soldadas Ala Estrustura Principal, Interescaladas Con Espacion De 2cm.	Unidad	1,00
99	Tubo Estructural De 3 Pulgadas X 1 1/2 Pulgada: Tubo Estructural Rectangular 3×1 1/2" En Calibre 18 Metallico X 6m	Unidad	40,00
100	Candados: Candados De Gran Resistencia En Condiciones Ambientales Extremas. Su Protección Plástica Tanto Del Cuerpo Como Del Arco Previene La Entrada De Agua Al Mecanismo, Cuerpo En Acero Y Zinc Laminado Gancho En Acero Endurecido , Para Uso En Exteriores, Resistencia En Condiciones Extremas Doble Bloqueo Con Esferas Cilindro De 5 Pines Y220/51 51mm Zinc Laminado Recubierto	Unidad	4,00
101	Cierra Puertas De 80 Kilos: Brazo Hidráulico Is20 Fuerza En 2/3 – Acabado Gris Puertas De Interior, (Madera, Aluminio, Acero, Etc.). Para Puerta De Acción Simple. Para Montaje Derecho O Izquierdo En La Hoja O En El Marco. Para Puertas Cortafuegos Y Resistentes Al Humo, Ancho De La Puerta Máx. 950 Mm, Peso De La Puerta Máx. 80 Kg. Ajuste Del Tiempo Cierre Estable Y Constante.	Unidad	6,00
102	Unión De Rosca Galvanizada Por Lado Y Lado De Media Pulgada	Unidad	6,00
103	Niples De 18 Cm En Tubo Galvanizado Con Rosca Por Los Dos Lados De Media Pulgada	Unidad	6,00
104	Adaptadores Macho Galvanizado De Media Pulgada	Unidad	6,00
105	Pintura Acrílica Color Amarillo Para Demarcación De Parqueaderos Que Permita La Visibilidad Diurna Y Nocturna, Resistente A La Abrasión Severa Y A Gran Variedad De Contaminantes, Durables	Gln	5,00
111	Estibas: Estiba Plástica En Polietileno Sup Cerrada 100x120x15 Uso En Piso, Material Polietileno Hd,	Unidad	10,00
112	Teja Arquitectonica Cal. 28, Medidas De 6 Mt De Largo X 1,05 Metros De Ancho. Pintada Color Verde Cara Superior Y Blanco Cara Inferior	Unidad	39,00
114	Tornillos Autoperforantes De 2.5, Pulg Para Teja	Unidad	400,00

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

Todos los materiales deben ser presentados en óptimas condiciones y cada producto debe ser de buena calidad y marcas reconocidas a nivel nacional y no presentar fallas ni problemas, siendo necesario establecer como función obligatoria por parte del contratista, seguir las especificaciones descritas en este documento y las sugeridas por el supervisor, y no podrá en ninguna manera justificarse y presentar elementos los cuales no servirán para lo cual fueron requeridos; y de presentarse esta situación, el contratista deberá asumir los costos del cambio del o los productos a los que el supervisor del contrato vea necesarios o convenientes.

El contratista deberá realizar el suministro del producto requerido por el centro, guardando y garantizando la calidad del producto, así como las condiciones de entrega y lugares destinados para tal. La entrega se realizará en la Trasversal 6 N. 29A-55 vía el coco, instalaciones del Sena Regional Guainía.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Los materiales deben ser de excelente calidad, en óptimas condiciones de acuerdo al contrato y a las solicitudes del supervisor, el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad, los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al día siguiente.
b) Garantizar la calidad y buen funcionamiento de los elementos y herramientas entregados mediante los controles respectivos.
c) Reponer los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas por el SENA, sin costo alguno para la entidad.
d) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o bienes requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.
e) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparte el SENA por conducto del supervisor o su apoyo.
f) Acogerse al anexo de verificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales, ambientales de eficiencias energéticas y se seguridad y salud en el trabajo GCCON-AN-001.

2.8.3 2.3 2. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- CONTRACTUALES

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
2. Soportes de pago: seguridad social y aportes parafiscales.
3.Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

2.8.4 2.3.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA – CONTRACTUALES

1. Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua

2. Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

3. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

4. Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de

trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.

5. las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando:
ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2
ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público.
LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3

6. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.

7. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:
Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

8. Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.

9. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

10. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.

11. Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de un (01), mes. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será según los requerimientos del SENA en el lugar dispuesto y condicionado por su cuenta y costo, en la fecha y horario establecido por el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.

El lugar de ejecución del contrato será transversal 6 N.º 29a-55 vía al coco; en las instalaciones del SENA Regional Guainía.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Inírida.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
ÚNICO PAGO	100%	El pago se hará contra entrega del servicio objeto del presente contrato, previa presentación de la Cuenta de cobro con: (I) Factura de venta (II) Copia de la Certificación del servicio prestado a satisfacción, expedida por el supervisor, en la que conste la entrega por parte del Contratista del informe de

		actividades. (III) Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. (IV). Rut con fecha de impresión menor a 180 días. (V). Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor de 30 días. (VI). Certificación del supervisor del contrato aceptando a satisfacción el servicio, donde conste el cumplimiento de los requisitos establecidos.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.
DESEMBOLSO 3	.		.		.
.	.		.		.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de	**El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una**

idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**de sus obligaciones, así como de la calidad de los servidos prestados, estará a cargo del Líder del proyecto**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Líder del proyecto como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Ley 2069 de 2020, el Decreto Ley 19 de 2012, el Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación vigente de la Entidad.

La Entidad acudirá a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, para lo cual, se deberá seguir las reglas contenidas en la *"Oferta Económica"*, y se le adjudicará, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos en la presente invitación.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Durante el término que se publique la invitación pública para que los interesados formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. Los posibles proponentes dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas de acuerdo con lo establecido ítem 3 del artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1860 de 2021.

Si se presenta solicitudes para limitar a MiPymes se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. En el momento que se encuentre limitado a Mipyme se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. La acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

En caso de que el proceso de selección sea limitado a Mipymes solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ACREDITACIÓN DE MIPYME

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según

corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El SENA Regional Guainía, solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, en el proceso de contratación **"ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA",** de la cual se recibieron tres propuestas. Es importante aclarar que el presupuesto asignado mediante CDP (como se evidencia en aspectos presupuestales) es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 45.000.000** para el proceso de contratación **"ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA".**

Así las cosas para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de contratación, el SENA Regional Guainía, adelantó un estudio de mercado en donde se solicitaron tres (3) cotizaciones a tres empresas, sacando el valor estudio de mercado, o promedio aritmético del estudio de mercado y se estimó que presupuesto oficial para el proceso de contratación **"ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA"** es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 44.999.967,00)**. tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO del presente documento.

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 44.999.967,00)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector", el cual se refleja como anexo del presente proceso.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 44.999.967,00)**.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL, con fecha de registro: 2025-01-12.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL**	$45.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3025	12/01/2025	31/12/2025	954724	10	Nación	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE	$ 45.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación total por la oferta presentada, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos dentro del presente proceso de selección. La adjudicación será por el valor total de la oferta, teniendo en cuenta las descripciones por cada ítem señalado para el presente proceso.

El contrato será adjudicado al proponente en forma total y será a quien presente la oferta de menor precio, teniendo en cuenta los factores Jurídicos, Técnicos y Financieros conforme a las reglas contenidas en la Invitación Publica y resulte ser la más favorable para la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica y la experiencia mínima, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

5.2.1.16 *Formato de anticorrupción debidamente diligenciado.*

5.2.1.17 *Formato aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, debidamente diligenciado.*

5.2.1.18 *Paz y salvo de aportes del SENA, el cual deberá tramitarlo, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal. De no encontrarse al día, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo, EL OFERENTE deberá presentar con la propuesta, el radicado de la solicitud*

Nota: El oferente deberá utilizar sus membretes respectivos, el logo del SENA solo corresponde al proceso contractual.

Nota 2: La documentación y/o certificaciones deben ser actuales con un periodo de treinta (30) días antes del cierre o cuya vigencia amparen el cierre del proceso

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.4 De carácter técnico

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

5.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Son las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR”

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar mediante (contrato, certificación o acta de liquidación o terminación), un (1) contrato celebrados con entidades estatales o privadas, el cual deberá tener relación directa con el objeto contractual presente, sea Igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, expresado en SMLMV.

Las constancias a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo:

a. Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
b. Objeto del contrato: Debe tener relación directa con el objeto del presente proceso contractual.
c. Fecha de celebración o ejecución del contrato; no menor a 1 año anterior a la fecha de invitación del presente proceso, no se considerarán aquellos que estén por fuera de las fechas indicadas.
d. Fecha de terminación, de ejecución, y/o liquidación del contrato.
e. En el caso de no disponer de certificación, el proponente podrá allegar copia del contrato con su acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.
f. Valor del contrato y sus adiciones cuando aplique.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.
Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

- Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos inhabilita la propuesta y no será susceptible de evaluación los demás criterios.

- Un consorcio o una Unión Temporal constituyen un proponente. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal.

- En caso de que uno (1) de los miembros de un proponente plural, acredite la totalidad de la experiencia requerida, su participación y responsabilidad en el proponente plural deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

5.3.1.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Nota: Para las opciones 1 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

4.Personas Independientes: Certificación vigente, Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.Certificación vigente, firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación

6.Certificación vigente, suscrita por el representante legal, en la que se declare de forma expresa que, debido a la naturaleza de sus operaciones, a la empresa no le resulta exigible la obligación de implementar

un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la Resolución 40595 de 2022 y sus disposiciones complementarias.

7.Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

8.Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

9 .Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.
Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

5.3.1.2 De gestión ambiental

No Aplica

5.3.2 De carácter financiero

NO APLICA

5.3.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

La validez mínima de la oferta económica deberá ser la señalada en la presente invitación.
Debe ser clara y verificable matemáticamente.

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos en el numeral 1.1 condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.

Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

El valor ofertado deberá incluir IVA.

El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e Indirectos CONFORME AL ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El valor global de la oferta, no podrá superar el presupuesto Disponible.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de tos Impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como VALOR TOPE, establecido en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo por ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, Incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA.

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**N/A**	**N/A**		
	México	**N/A**	**N/A**		
	Perú	**N/A**	**N/A**		
Canadá		**N/A**	**N/A**		
Chile		**N/A**	**N/A**		
Corea		**N/A**	**N/A**		
Costa Rica		**N/A**	**N/A**		
Estados Unidos		**N/A**	**N/A**		
Estados AELC		**N/A**	**N/A**		
México		**N/A**	**N/A**		
Triángulo Norte	El Salvador	**N/A**	**N/A**		
	Guatemala	**N/A**	**N/A**		

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Honduras	N/A	N/A		
Unión Europea		N/A	N/A		
Comunidad Andina		N/A	N/A		

NOTA INTERNA. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

9. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector
Anexo 2. Estudio de mercado
Anexo 3. Matriz de riesgos
Anexo 4. Verificación criterios de contratación

El presente documento se suscribe el 15 de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Fecha: 2025.09.22 16:55:06 -05'00'

JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Subdirector (E) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico

Elaboró: Holmer Ricardo Erazo Ortiz – Profesional de Apoyo Grupo de Infraestructura — Firmado digitalmente por Holmer Ricardo Erazo Ortiz
Revisó componente jurídico: Mauricio Posso Arango – Abogado de Contratación
Revisó componente técnico: Héctor Mauricio paez – instructor grado 18 — Firmado digitalmente por Hector Mauricio Paez Gaviria
Revisó componente SST: Katherine Lozada Sánchez – Apoyo SST CCS
Revisó componente Ambiental: Cristian García – Apoyo Ambiental y Energético